

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 161-2026-GM-MDSJM

San Juan de Miraflores, 17 de marzo de 2026

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

VISTOS:

El Memorandum N.º 288-2026-OGPP/MDSJM; el Informe N.º 062-2026-OPMyCT-OGPP/MDSJM de la Oficina de Planeamiento, Modernización y Cooperación Técnica; el Informe N.º 0863-2026-OPPI-OGPP/MDSJM de la Oficina de Presupuesto y Programación de Inversiones; el Memorandum N.º 085-2026-GGA/MDSJM de la Gerencia de Gestión Ambiental; los Informes N.º 098-2026-SGOAV-GGA/MDSJM y N.º 216-2026-SGLP-GGA/MDSJM; y el Informe N.º 125-2026-OGAJ/MDSJM de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N.º 30305, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 26º de la Ley N.º 27972 establece que la administración municipal se rige por los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, transparencia y participación, entre otros, debiendo los actos administrativos sujetarse a la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante Decreto Legislativo N.º 1278, se aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, promoviendo la educación ambiental y la participación ciudadana como pilares para la adecuada gestión ambiental;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA, el cual constituye un instrumento de planificación orientado a elevar la cultura ambiental de la ciudadanía y fomentar la participación activa de la población;

Que, mediante Ordenanza N.º 484/MDSJM, se aprueba el Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, como instrumento de gestión para promover la educación, cultura y ciudadanía ambiental en el distrito;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 870-2025-GM/MDSJM, se aprueba la Directiva "Lineamientos que regulan los Planes Específicos en la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores", estableciendo criterios para la formulación, aprobación y seguimiento de dichos instrumentos de planificación;



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.° 950-2025-GM/MDSJM, se aprueba la Directiva para la elaboración y aprobación de actos normativos en la entidad, disponiendo que toda propuesta cuente con la validación de la gerencia correspondiente;

Que, la Gerencia de Gestión Ambiental ha formulado el "Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental", contando con las opiniones técnicas favorables de la Subgerencia de Ornato y Áreas Verdes (Informe N.° 098-2026-SGOAV-GGA/MDSJM) y de la Subgerencia de Limpieza Pública (Informe N.° 216-2026-SGLP-GGA/MDSJM); Que, asimismo, la Gerencia de Gestión Ambiental mediante Memorándum N.° 085-2026-GGA/MDSJM emite opinión favorable al citado Plan de Trabajo, validando su contenido técnico;

Que, la Oficina de Presupuesto y Programación de Inversiones mediante Informe N.° 0863-2026-OPPI-OGPP/MDSJM emite opinión técnica presupuestal favorable, garantizando la disponibilidad y coherencia del plan con la programación presupuestal institucional;

Que, la Oficina de Planeamiento, Modernización y Cooperación Técnica mediante Informe N.° 062-2026-OPMyCT-OGPP/MDSJM emite opinión técnica favorable, señalando que el plan se encuentra alineado con los instrumentos de gestión institucional;

Que, mediante Memorándum N.° 288-2026-OGPP/MDSJM, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorga conformidad al proyecto, solicitando la opinión legal correspondiente;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe N.° 125-2026-OGAJ/MDSJM, concluye que resulta legalmente viable aprobar el "Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental", al haberse cumplido con el procedimiento y contar con el sustento técnico correspondiente;

Que, en ese sentido, se evidencia que el referido Plan de Trabajo constituye un instrumento de gestión necesario para promover la cultura ambiental en el distrito, contando con el sustento técnico, presupuestal y legal correspondiente, conforme a la normativa vigente;

Que, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N.° 149-2023/MDSJM y de conformidad con la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el "Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores", el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Gestión Ambiental, a través de sus unidades orgánicas competentes, sea responsable de la implementación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan aprobado.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto el seguimiento y monitoreo del cumplimiento del Plan aprobado, en el marco de sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Gestión Ambiental notificar la presente Resolución Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos competentes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES
RAUL FRANCISCO VERANO VASQUEZ
GERENTE MUNICIPAL





SAN JUAN DE
MIRAFLORES
MUNICIPALIDAD

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026

Programa Municipal de
Educación, Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la Municipalidad
Distrital de San Juan de
Miraflores

San Juan de Miraflores – Lima – Lima



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, mediante **ORDENANZA MUNICIPAL N° 484/MDSJM** de fecha 07 de marzo de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

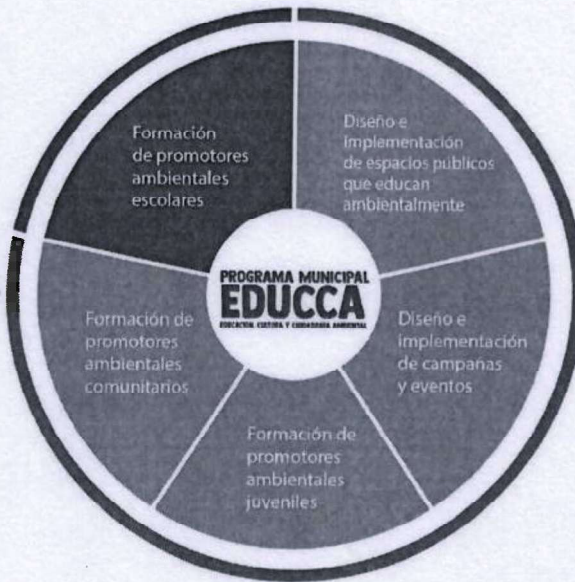
Bajo este enfoque, la Gerencia de Gestión Ambiental, presenta el **Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, trabajara en las siguientes líneas de acción:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria



2. METAS PROPUESTAS

2.1 Línea de Acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR

- 270 PAE acreditados
- 25 capacitaciones a los PAE y docentes
- 25 PAE capacitados
- 25 docentes capacitados
- 7 instituciones educativas que participen en el programa.
- 30 proyectos implementados.
- 40 PAE reconocidos
- 25 docentes reconocidos
- 07 instituciones educativas reconocidas

2.2 Línea de Acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

- 08 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados
- 04 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas
- 70 personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas
- 18 campañas informativas realizadas
- 300 personas que participan en campañas informativas
- 08 eventos realizados con temática ambiental
- 300 personas que participan en eventos
- 600 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año
- 12 materiales comunicacionales audiovisuales generado
- 12 materiales comunicacionales gráficos generado
- 14 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local
- 35 PAJ acreditados
- 15 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ
- 20 horas de capacitación que reciben los PAJ
- 10 actividades en las que participa como PAJ
- 10 proyectos ambientales implementados por los PAJ
- 14 PAJ reconocidos
- 420 PAC acreditados
- 06 eventos de capacitación dirigidos a los PAC
- 10 actividades en la que participan los PAC
- 10 proyectos ambientales implementados por los PAC
- 60 PAC reconocidos

3. PROGRAMACIÓN





PLAN DE TRABAJO 2026						
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – SAN JUAN DE MIRAFLORES						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR 1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL y/o instituciones educativas para identificar las instituciones educativas a intervenir	• Número de PAE acreditados	• 270 PAE acreditados	• Equipos informáticos • Útiles de escritorio • Megáfono • Parante con micrófono • Toldos • Mesas y sillas ambientales • Souvenirs • Plantas • Cámara fotográfica • Laptop	Febrero	Responsable: Gerencia de Gestión Ambiental
	2. Selección de PAEs ¹ por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género las características de los promotores.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes • Número de PAE capacitados • Número de docentes capacitados	• 25 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes • 25 de PAE capacitados • 25 docentes capacitados	• Parante con micrófono • Toldos • Mesas y sillas ambientales • Souvenirs • Plantas • Cámara fotográfica • Laptop	Marzo	
	3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	• 07 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	• Coordinadores ambientales • Trípticos • Folletos	Marzo	
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo con las fichas proporcionadas por el MINAM.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	• 30 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes			Abril
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.	• Número de docentes reconocidos • Número de docentes reconocidos	• 40 PAE reconocidos • 25 docentes reconocidos			Abril

¹ Considerar a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente.



<p>6. Capacitación a PAES:</p> <p>a) Funciones del promotor ambiental escolar.</p> <p>b) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito de San Juan de Miraflores</p> <p>c) Segregación de residuos sólidos</p> <p>d) Concientización del uso del agua, necesidad e importancia.</p> <p>e) Capacitación sobre las lomas de pamplona en San Juan de Miraflores, conservación y desarrollo.</p> <p>f) Capacitación para la prevención de riesgos y manejo de desastres</p>	<p>• Número de instituciones educativas reconocidas</p>	<p>• 07 instituciones educativas reconocidas</p>	<p>Marzo a Octubre</p>	<p>S/ 1000.00</p>
<p>7. Implementación de campañas:</p> <p>a) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos</p> <p>b) Campaña Perú Limpio Chuya -Chuya Perú para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa y uso de papeleras.</p> <p>c) Campaña Cruzada Verde para sensibilizar e involucrar a la ciudadanía sobre la importancia de realizar acciones concretas que hagan frente al cambio climático, conservar y usar sosteniblemente los recursos naturales, a</p>				<p>Responsable: Gerencia de Gestión Ambiental</p> <p>Aliados: Subgerencia de Limpieza Pública Subgerencia de Ornatos y Áreas Verdes</p>



	<p>través de jornadas de plantación participativas.</p>												
	<p>8. Implementación de proyectos ambientales escolares:</p> <p>a) Implementar campañas sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable • Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E. <p>b) Elaborar Eco ladrillos.</p> <p>c) Implementar biohuertos</p> <p>d) Implementar Punto de Reciclaje.</p>							<p>Diciembre</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Certificados • Souvenirs • Plantas • Toldo • Sillas • Coffe break 				<p>S/ 1000.00</p>
<p>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</p>													
	<p>1. Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente² para su habilitación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 	<ul style="list-style-type: none"> • 08 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 	<ul style="list-style-type: none"> • Equipos informáticos • Útiles de escritorio 	<p>Marzo</p>	<p>S/ 200.00</p>					<p>Responsable: Gerencia de Gestión Ambiental</p>		

² Tipología: vía pública (jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.





<p>2.1 Actividad:</p> <p>Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p>	<p>2. Diseño e implementación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos - Acondicionamiento con banners y dibujos informativos para la recuperación de espacios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades de promoción ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> • 04 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • 70 personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> • Megáfono • Parlante con micrófono • Toldos • Mesas y sillas • Bolsas ecológicas • Souvenirs ambientales • Plantas • Cámara fotográfica • Brochas • Pintura • esmalte 	<p>Mayo a Octubre</p>	<p>Aliados:</p> <p>Subgerencia de Limpieza Pública</p> <p>Subgerencia de Ornatos y Áreas Verdes</p>	<p>S/ 800.00</p>
<p>3.- Implementar actividades de promoción de mejores comportamientos ambientales en los EPEA</p> <p>Nota: pueden participar PAJ y PAC</p> <p>Se pueden realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Visitas guiadas - Activaciones demostrativas de prácticas ambientales en plazas y parques. - Sensibilización sobre prácticas no sostenibles y promoción de alternativas) en las estaciones de reciclaje. - Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización de 							

Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es vía pública.



	<p>diversos materiales como papel cartón, plástico PET con fines de uso diario.</p>					
<p>2.2 Actividad:</p> <p>Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p>4. Mantenimiento de los espacios implementados.</p> <p>1. Elaboración de actividades, eventos ambientales y campañas informativas de acuerdo con el calendario ambiental 2026.</p> <p>2. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales:</p> <p>a) Campaña³ RECICLA Ya⁴ (San Juan de Miraflores) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc. a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ecotrueques (bodegas) Sensibilización con PAJ puerta a puerta en viviendas, establecimientos comerciales, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> • 18 campañas informativas realizadas • 300 personas que participan en campañas informativas • 08 evento realizados con temática ambiental • 300 personas que participan en eventos • 600 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 12 materiales comunicacionales audiovisuales generado • 12 materiales comunicacionales gráficos generado 	<ul style="list-style-type: none"> • Equipos informáticos • Útiles de escritorio • Megáfono • Parlante • Toldos • Mesas y sillas • Bolsas ecológicas • Souvenirs ambientales • Pines circulares • Plantas • Cámara fotográfica • Paletas temáticas • Ruleta interactiva • Libretas • Folletos temáticos 	<p>Marzo a Diciembre</p>		<p>S/ 1000.00</p>
					<p>Responsable: Gerencia de Gestión Ambiental</p> <p>Aliados: Subgerencia de Limpieza Pública</p>	<p>S/ 1000.00</p>

³ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

⁴ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada





	<p>b) Campaña Menos plástico más vida^s Orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas en mercados, establecimientos comerciales, etc. a través de: - Sensibilización con promotores ambientales juveniles.</p> <p>c) Campaña Perú Limpio – Chuya Chuya Perú Orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: - Acciones de limpieza con la participación de diversos actores. - Sensibilización con promotores ambientales juveniles. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente). - Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental.</p>	<p>difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 14 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local 	<p>Febrero a Diciembre</p>	<p>Subgerencia de Ornatos y Areas Verdes</p>
--	---	---	---	----------------------------	--

5 Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.





SAN JUAN DE MIRAFLORES
MUNICIPALIDAD



<p>d) Campaña Cruzada Verde Orientada a sensibilizar e involucrar a la ciudadanía sobre la importancia de realizar acciones concretas que hagan frente al cambio climático, conservar y usar sosteniblemente los recursos naturales, a través de jornadas de plantación participativas. e) Campaña Cultura de Pago orientada a promover el pago oportuno de arbitrios correspondiente al servicio de limpieza pública</p>	
<p>3. Difusión de las actividades por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en las siguientes fechas del calendario ambiental:</p>	
<p>(15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables</p>	
<p>(26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI</p>	
<p>(22 de abril): Día de la Tierra</p>	
<p>(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje</p>	
<p>(1 de junio): Día Nacional del Reciclador</p>	

Responsable:
Gerencia de Gestión Ambiental





<p>(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente</p> <p>(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico</p> <p>(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos - DIADESOL</p> <p>(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE</p> <p>(31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades</p>	<p>4. Elaboración de material comunicacional audiovisual (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.) y material comunicacional gráfico adecuado a la realidad local y el acceso a la población (banners, piezas gráficas, afiches, volantes).</p> <p>5. Implementación de eventos ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales. • Jornada la de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos • Charlas • Talleres • Concursos 	<ul style="list-style-type: none"> • Equipos informáticos • Parlante con micrófono • Toldos • Mesas y sillas • Bolsas ecológicas • Souvenirs ambientales • Pines circulares • Plantas • Cámara fotográfica • Paletas temáticas • Ruleta interactiva 	<p>Responsable: Gerencia de Gestión Ambiental</p> <p>Aliados: Subgerencia de Limpieza Pública Subgerencia de Ornatos y Áreas Verdes</p>	<p>S/ 1000.00</p>
		<p>Febrero a Diciembre</p>		<p>S/ 1000.00</p>





SAN JUAN DE MIRAFLORES MUNICIPALIDAD



	<p>(15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables</p> <p>(26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI</p> <p>(22 de abril): Día de la Tierra</p> <p>(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje</p> <p>(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente</p> <p>(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico</p> <p>(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> • 35 PAJ acreditados • 15 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ • 20 horas de capacitación que reciben los PAJ • 10 actividades en las que participa como PAJ • 10 proyectos ambientales 	<ul style="list-style-type: none"> • Equipos informáticos • Útiles de escritorio • Megáfono • Parlante con micrófono • Toldos • Mesas y sillas ecológicas • Souvenirs ambientales 	Enero a Diciembre	Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 1000.00
<p>2.3 Actividad:</p> <p>Formación de promotores ambientales juveniles</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Convocatoria de PAJ. 2. Selección y acreditación de PAJ. 3. Ceremonia de juramentación de los PAJ. 4. Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y paulas para una comunicación asertiva y liderazgo. 						





<p>Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito</p> <p>Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos</p> <p>Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos</p> <p>Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa.</p> <p>Taller 6: Cultura de pago de arbitros para la mejora del servicio de limpieza.</p> <p>Taller 7: Restauración y protección de ecosistemas de lomas de Pamplona.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • Número de PAJ reconocidos 	<p>implementados por los PAJ</p> <ul style="list-style-type: none"> • 14 PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • Plantas • Cámara fotográfica 		<p>S/ 1000.00</p>
<p>5. Participación de los PAJ en actividades como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación a PAE • Capacitación a PAC • Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares • Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente • Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, Perú Limpio Chuya - Chuya Perú) • Educación ambiental para la promoción del compostaje domiciliario 		<p>Enero a Diciembre</p>	<p>Responsable: Gerencia de Gestión Ambiental</p> <p>Aliados: Subgerencia de Limpieza Pública</p> <p>Subgerencia de Ornatos y Áreas Verdes</p>		
<p>6. Implementación de proyectos ambientales:</p> <p>Proyecto 1: Acondicionar un espacio público que educa</p>			<ul style="list-style-type: none"> • Toldos • Mesas y sillas • Bolsas ecológicas • Souvenirs ambientales • Plantas 		



SAN JUAN DE MIRAFLORES
MUNICIPALIDAD

<p>ambientalmente. Proyecto 2: Elaborar materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos y segregación.</p>	<p>7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.</p>	<p>1. Convocar como PAC para fomentar su participación a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. - Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes. - Miembros de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) de instituciones educativas que forman parte del Programa Municipal EDUCCA. 	<p>• Número de PAC acreditados</p> <p>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC</p> <p>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC</p> <p>• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC</p> <p>• Número de PAC reconocidos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 420 PAC acreditados • 06 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 10 actividades en la que participan los PAC • 10 proyectos ambientales implementados por los PAC • 60 PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • Cámara fotográfica • Afiches • Infografía • Tripticos • Certificados • Souvenirs • Plantas • Toldo • Sillas • Coffe break • Megáfono • Parlante con micrófono • Toldos • Mesas y sillas • Bclsas ecológicas • Souvenirs ambientales • Plantas • Cámara fotográfica 	<p>Diciembre</p> <p>Febrero a Diciembre</p>	<p>Responsable: Gerencia de Gestión Ambiental</p> <p>Aliado: Subgerencia de Omatos y Áreas Verdes</p> <p>Responsable: Gerencia de Gestión Ambiental</p> <p>Aliado: Subgerencia de Omatos y Áreas Verdes</p>	<p>S/ 1000.00</p> <p>S/ 1000.00</p>
---	---	---	---	--	---	---	---	-------------------------------------

2.4 Actividad:

Formación de promotores ambientales comunitarios





<ul style="list-style-type: none"> Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost Taller 6: Elaboración de eco ladrillos Taller 7: Vigilancia ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos. Taller 8: Cultura de pago de arbitrios para la mejora del servicio de limpieza. Taller 9: Restauración y protección de ecosistemas de lomas 				<p>S/ 1000.00</p>
<p>5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> Jornadas de limpieza Campañas educativas e informativas implementadas Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo adecuado de residuos sólidos. 				<p>S/ 1000.00</p>
<p>6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:</p> <p>Municipio Proyecto 1: Elaborar redes verticales en</p>				
			<p>Responsable: Gerencia de Gestión Ambiental</p> <p>Aliado: Subgerencia de Limpieza Pública</p>	

- Megáfono
- Parlante con micrófono
- Toldos
- Mesas y sillas
- Bolsas ecológicas
- Souvenirs
- Útiles de oficina
- Útiles escolares
- Material reciclado



<p>capacitación. Proyecto 2: Implementar un biohuerto con compostera incluye capacitación. Proyecto 3: Implementar puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación. Proyecto 4: Vigilar ambientalmente para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación</p>	<p>7. Ceremonia de reconocimiento de PAC</p>			<p>Marzo a Diciembre</p>	<p>Responsable: Gerencia de Gestión Ambiental</p> <p>Aliado: Subgerencia de Limpieza Pública</p>	<p>S/ 1000.00</p>
			<ul style="list-style-type: none"> • Certificados • Souvenirs • Plantas • Toldo • Sillas • Coffe break 	<p>Diciembre</p>	<p>Responsable: Gerencia de Gestión Ambiental</p> <p>Aliado: Subgerencia de Ornatos y Areas Verdes</p>	<p>S/ 500.00</p>

[Handwritten signature]



4. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de Acción 1: Educación Ambiental Escolar

CONCEPTO	COSTO (S/.)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	4,000.00
SUB TOTAL	4,000.00

Línea de Acción 2: Educación Ambiental Comunitaria

CONCEPTO	COSTO (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1,000.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	4,000.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	4,000.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	4,500.00
SUB TOTAL	13,500.00

Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

CONCEPTO	COSTO (S/)
1.1 Coordinador	14,400.00
1.2 Asistente	0,00.00
1.3 Promotores Ambientales Municipales	0,00.00
SUBTOTAL	14,400.00

CONCEPTO	COSTO (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	4,000.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	13,500.00
Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales	14,400.00
TOTAL	31,900.00

